

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60039** LOGROÑO

Edicto

María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia n.º 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 724/13, NIG 26089 42 1 2013 0004682 por auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil NORTEÑA´S, S.L. con CIF n.º B/26343277 y domicilio social en Polígono El Raposal II Parcelas 55-58 de la localidad de Arnedo (La Rioja), inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja en el Tomo 530, folio 177, hoja número LO-8505. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de NORTEÑA´S, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 21 de noviembre de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160085566-1